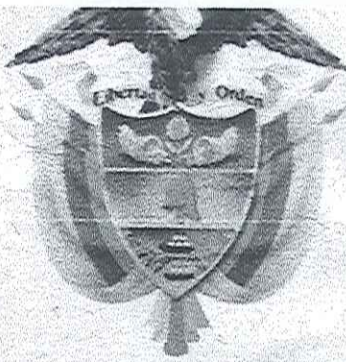




La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa La Candelaria

Aprobado por Resolución Departamental No. 16174 del 27 de
Noviembre de 2002, por medio de la cual legaliza los estudios de
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Amplía el servicio para la
Educación Media Grados 10° y 11° establecidos en la ley 115 de 1994
y el Decreto Nacional 0921 del 6 de mayo de 1994

Otorga a:

Luis Alfonso Bedoya Gaviria

Identificado (a) con C.C. No. 98.700.387 de Bello Ant.

El presente Diploma de Estudios de:

Bachiller Académico

Por haber culminado en forma satisfactoria
los estudios de Educación Media según
los planes y programas vigentes

[Firma]
El Rector

[Firma]
Secretaría Académica